

Francisco Palá, nuevo socio director de Ramón y Cajal

Elegido en la junta de socios celebrada el jueves, Palá salió victorioso de la votación a la que también concurrían como candidatos Francisco José Bauzá y Diego Lozano. El cargo será efectivo en enero.

José M^a López Agúndez/

Mercedes Serraller. Madrid

El bufete Ramón y Cajal Abogados ya cuenta con socio director, Francisco Palá, abogado de la firma que fue elegido en la última junta del pasado jueves. Con la designación de Palá se abre una nueva etapa para el despacho, ya que se pone fin a la época en la que el bufete contaba con dos socios directores –hasta ahora, Pedro Ramón y Cajal y Diego Lozano–.

El nombramiento de Palá lleva consigo el encargo de elaborar un plan estratégico de negocio a tres años vista para el bufete. Tanto la elección como el plan serán aprobados de forma efectiva en enero de 2011.

Palá salió victorioso en una elección a la que también concurrían como candidatos Francisco José Bauzá y Diego Lozano, dos socios también históricos del bufete. La votación fue secreta y acudieron los 26 socios del despacho, incluso aquellos que son *non equity partners*.

El bufete ahora tendrá una cabeza visible, Francisco Palá, y mantendrá el Comité Ejecutivo, formado por el propio Palá, Pedro Ramón y Cajal, Alberto Alonso Ureba, Diego Lozano, Francisco José Bauzá, Rafael Mateu de Ros, Daniel Alaminos y Javier Menchén.

“El plan reflejará cómo



Francisco Palá, nuevo socio director del despacho Ramón y Cajal. /Elena Ramón.

queremos afrontar una nueva etapa de crecimiento, de forma sostenible; por este motivo, consultamos a los socios”, explica Palá a EXPANSIÓN.

Salto cualitativo

El bufete ha decidido dar este salto cualitativo por la dimensión que ha adquirido la firma en estos últimos cinco años, que ya cuenta con 90 abogados y 26 socios y una tendencia sostenida de crecimiento, con la previsión de un 10% en 2010.

“Durante estos cinco últimos años, el despacho ha ido bien y pensamos en que hubiera un único socio director para elaborar un plan de crecimiento”, precisa. La elabo-

Perfil profesional

● Francisco Palá es desde 1982 Licenciado en Derecho con premio extraordinario por la Universidad de Zaragoza.

● Abogado del Estado en excedencia, es especialista en Mercado de Valores y autor de varias publicaciones.

● Fue director de la Asesoría Jurídica de la CNMV y director de la asesoría jurídica fiscal de Bankinter.

ración del proyecto estratégico, que se ha consensuado en el Comité Ejecutivo, “potenciará el crecimiento de las tres áreas fuertes del despacho, Procesal, Mercantil y Mercado de Capitales y Bancario”, así como los demás departamentos, como Público, Inmobiliario, Fiscal, Laboral y Procesal Penal.

Caracterizada por ser la firma del sector legal que, proporcionalmente, cuenta con más abogados del Estado entre sus filas –un 10%–, Palá aventura que habrá “un proceso de continuidad, no será un cambio radical, se tratará de cohesionar más el despacho desde un punto de vista comercial para competir me-

El nuevo director está elaborando un plan de negocio con un horizonte de tres años

Por”. Para ello, matiza, “es mejor que haya una única dirección”. Incluso, augura una etapa en la que “entrarán nuevos socios, se harán fichajes y no habrá salidas”. “La gente está contenta y lo hemos hecho en un momento de cohesión”, concluye Palá.

Fundado en 1985 por Pedro Ramón y Cajal, la firma se fusionó en 2005 con Alonso Ureba, Bauzá & Asociados. Posteriormente, en 2007, abrió oficina en Barcelona, con el fichaje de José Ignacio Parellada. En 2006 se incorporó Diego Lozano, procedente de Telefónica.

Este despacho español mantiene una alianza desde 2007 con el bufete de origen estadounidense Mayer Brown.

Una de las últimas incorporaciones ha sido la del fiscal Enrique Molina, con el objetivo de coordinar toda la práctica de Derecho Penal del despacho (ver EXPANSIÓN del 18-V-2010). Molina es el abogado del juez Baltasar Garzón en el caso de la financiación por Banco de Santander de determinados cursos organizados por la Universidad de Nueva York.

PÉREZ-LLORCA-IE

La reforma concursal introduce el procedimiento simplificado

M.S. Madrid

Uno de los objetivos de la reforma concursal es la creación de un procedimiento simplificado que suponga una reducción de plazos y una mejora en la tramitación del proceso. Así lo aseguró Santiago Hurtado, secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y presidente de la Comisión Especial para la Reforma Concursal, en el segundo seminario de la Cátedra Pérez-Llorca/IE de Derecho Mercantil titulado *La reforma de la Ley Concursal*.

Como novedades de esta reforma, Hurtado señaló el reforzamiento de las funciones de los administradores concursales, las medidas de celeridad en la tramitación de

los concursos con el objeto de resolver lo más rápidamente posible las situaciones de crisis de las empresas y el reforzamiento de los acuerdos de refinanciación.

* También se refuerza la función del administrador concursal.

Desde su experiencia como magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, Javier Yáñez analizó las necesidades que la legislación concursal actual tiene, como enfrentarse a grupos de sociedades, la reordenación de la actividad de la administración concursal y el tratamiento de los concursos “sin masa”. Según Yáñez, se debe agilizar la liquidación en las empresas concursadas.

La lamentable desaparición del arbitraje de equidad

OPINIÓN

Jesús M. de Alfonso

La proyectada desaparición del arbitraje de equidad, como pretende el anteproyecto del Ministerio de Justicia, implicará dar un paso atrás.

Perdiendo el arbitraje de equidad, que tiene una larga trayectoria en nuestra tradición legal, se pierde un valiosísimo instrumento para resolver conflictos aliviando, pero sin separarse, del rigor de la ley, y además reduce el abanico de posibilidades de resolver un conflicto. Si bien es cierto que el arbitraje de equidad es perfectible nada justifica que se prive al ciudadano de él ni

que se reduzca a consumidores y a extranjeros.

Ya los romanos se dieron cuenta de que la aplicación rigurosa del Derecho podía producir situaciones inequitativas. Se pretende suprimir así lo que ha sido el origen del arbitraje y, más paradójicamente aún, la reforma que se pone en marcha desde el Ministerio de Justicia limita el acceso a los extranjeros y a los consumidores españoles. No se trata de un empeño conservacionista, se trata de ampliar y no reducir las posibilidades para que el ciudadano pueda elegir cómo solventar un conflicto sin pasar por los juzgados.

La aparición de la mediación, con lo que parece justificarse la desaparición del arbitraje de equidad, no tiene nada que ver pues nadie puede obligar a nadie a ponerse de acuerdo y las partes pueden preferir que, en lugar de recortar sus derechos, alguien neutral les diga

quién tiene razón (arbitraje) y que lo haga moderando el rigor de la ley. Y ello no puede presentarse como que implique que se desconozca la ley, que haya menos garantías o que se pueda ignorar lo que dice un contrato.

Por tanto, se trata de una pérdida preocupante e injustificada como lo pone de relieve que el anteproyecto no se ve capaz de suprimirlo totalmente dejándolo en unos aspectos donde también es eficaz (consumidores) o porque no puede desconocer que hay una tradición jurídica internacional que pondría a España fuera de las tradiciones arbitrales, por ello se permite su uso a los extranjeros.

El anteproyecto que impulsa la mediación no debe hacerlo en detrimento del arbitraje. Hay que ver con buenos ojos la voluntad del Ministerio de aliviar la carga de trabajo de los tribunales ofreciendo la posibilidad de acce-

der a métodos alternativos, aunque la mediación no garantiza la resolución del conflicto sino la creación de una oportunidad.

Es una magnífica ocasión la que provee el ministerio para extender el arbitraje e incorporar las tendencias actuales que esperamos no deje escapar. El arbitraje societario, extraordinariamente útil por la rapidez en ofrecer una solución a la crisis societaria, debería extenderse y no limitarse. El anteproyecto tiene aspectos en los que se mejora el arbitraje pero contiene otros muy preocupantes, que implican un severo retroceso de las conquistas del mundo arbitral y de la libertad de los ciudadanos. El Tribunal Arbitral de Barcelona espera que sean subsanados, por lo que ha hecho llegar iniciativas al ministerio con este fin.

Presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona